



# Reforma sobre abuso sexual se centra en el consentimiento, fue aprobada por diputados

La propuesta fue impulsada por Claudia Sheinbaum y busca fortalecer las agravantes de este delito



Por Jacqueline Viedma



Este miércoles, 18 de febrero de 2026, la **Cámara de Diputados** aprobó por unanimidad una reforma clave impulsada por la presidenta **Claudia Sheinbaum**. La nueva legislación **redefine el concepto de abuso sexual** y **fija el consentimiento como elemento central**, cerrando la puerta a interpretaciones que históricamente han perpetuado la **impunidad** y la **revictimización**.

Este avance responde a reclamos sociales y a la urgencia de adecuar la justicia a realidades que han marcado a miles de víctimas en el país, cabe destacar que el dictamen fue turnado al Ejecutivo Federal para la publicación correspondiente

## Consentimiento explícito: columna vertebral de la reforma

El pleno de San Lázaro avaló la modificación de los **artículos 260 y 266 Bis** del **Código Penal Federal**. Según el diputado Julio César Moreno Rivera, se trata de **“un cambio profundo, necesario y urgente”**.

La nueva redacción deja atrás ambigüedades: cualquier acto sexual sin consentimiento, incluyendo **tocamientos, caricias, roces corporales, exhibiciones o representaciones sexuales**, será considerado abuso sexual.

La normativa destaca que el **consentimiento debe ser libre, voluntario y plenamente válido**. No podrá considerarse que una persona ha consentido si su voluntad fue anulada por violencia, intimidación, engaño, amenazas, abuso de confianza, abuso de autoridad o situaciones de vulnerabilidad. El texto legal es enfático: **“El silencio, la pasividad o la falta de resistencia física jamás podrán interpretarse como consentimiento”**.



El delito de **abuso sexual se perseguirá de oficio**, sin que sea indispensable la denuncia de la víctima. Esta precisión elimina vacíos legales y protege a quienes, paralizadas por el miedo, no pudieron resistir ni gritar.

### **Acercan legislación a realidad social**

La reforma fortalece la certeza jurídica y otorga reglas claras a autoridades y víctimas. El **Estado mexicano asume la responsabilidad de investigar** estos delitos sin depender exclusivamente de la denuncia, alineando la legislación con estándares internacionales de derechos humanos y autodeterminación sexual.

Moreno Rivera enfatizó la dimensión social del cambio, ya que detrás de la discusión subsisten **historias de personas agredidas en espacios públicos, niñas y adolescentes forzadas a soportar actos que vulneraron su integridad**, y víctimas cuyo silencio fue manipulado en su contra. A su juicio, la reforma corrige una injusticia histórica y acerca la ley a la realidad social.

[Reforma sobre abuso sexual se centra en el consentimiento, fue aprobada por diputados - Infobae](#)